

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023, RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO
PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 01 de marzo de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **Lic. María Elena García Magallanes**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023**; se emite el presente Fallo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 16 de febrero de 2023, en el Periódico Oficial; en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Durango, Dgo., siendo este "EL SOL DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 16 y 17 de febrero de 2023, en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y para su venta, los días 16 y 17 de febrero de 2023, en las oficinas de Recaudación de Rentas; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de febrero de 2023, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO. – Que la entrega de muestras se llevó a cabo el día el día 22 de febrero de 2023, de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 3.2 de las bases de licitación; recibándose de los licitantes los siguientes neumáticos; **ALBINA MARGARITA ORONA GARCÍA:** neumático 265/70/R17 All-Terrain marca **PIRELLI SCORPION;** **BODEGA DE LLANTAS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.:** neumático 265/70/R17 All-Terrain marca **TDI TIRES STARK A-R/T;** y **LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.:** neumático 265/70/R17 All-Terrain marca **BF GOODRICH.**

QUINTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 27 de febrero de 2023, se recibieron para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **BODEGA DE LLANTAS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.;** y la persona física la **C. ALBINA MARGARITA ORONA GARCÍA.,** En el mencionado acto se desecha la propuesta del licitante: **LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.,** ya que su propuesta la presenta en tres sobres y no en uno solo como se establece en el artículo 34, inciso a, párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Durango., así como en el artículo 41, fracción I, del Reglamento, De igual forma en el numeral 3 de las bases de la presente licitación; por lo que la Convocante desecha su propuesta sin entrar al análisis cuantitativo de su propuesta.

SEXTO.- Que la visita de verificación se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2023, de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 3.1., de las bases de licitación; la visita se

realizó a los licitantes participantes: **BODEGA DE LLANTAS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.**; y la persona física la **C. ALBINA MARGARITA ORONA GARCÍA**; respecto al licitante: **BODEGA DE LLANTAS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.**, se pudo constatar que **NO CUMPLE** con lo requerido por la convocante en el anexo 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", numerales 38 y 40 relativos al anexo 15 **INFRAESTRUCTURA**, y anexo 16 **EQUIPO Y HERRAMIENTA**, respectivamente.

A) PROPUESTAS DESECHADAS:

Del análisis cuantitativo y de acuerdo al **DICTAMEN REALIZADO POR EL ÁREA REQUIRENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES, A LAS MUESTRAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES**, se desprende lo siguiente:

El licitante: **BODEGA DE LLANTAS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.**; **NO CUMPLE** con el apartado relativo a la "PROFUNDIDAD BANDA DE RODAMIENTO 12.5 MM COMO MÍNIMO" solicitado en el **Anexo 1**, ya que el neumático que el presentó como muestra (**TDI TIRES MODELO STARK A-RIT**) tiene una profundidad de 9.5 mm., del mismo modo en dicho dictamen se adjunta la ficha técnica de cada neumático, por lo que se puede apreciar que las especificaciones y características no cumplen con lo requerido en el Anexo 1 (anexo técnico), solicitado por la Convocante; Respecto al Anexo 15 relativo a la "**INFRAESTRUCTURA**", y anexo 16 relativo al "**EQUIPO Y HERRAMIENTA**", y derivado de la visita de verificación conforme a lo establecido en el punto 3.1. *Visitas de verificación*, de las presentes bases, se puede corroborar que el mencionado licitante **NO CUMPLE** con los mencionados anexos.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en párrafo primero del artículo 35, de la Ley de la materia; así como en el numeral 13. **SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES**, fracciones II, VI, y XIII, de las bases licitación, que a la letra expresan, respectivamente:

ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

[...]

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

[...]

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

[...]

las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

[...]

"7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

[...]

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas".

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023, relativa a la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

Se concluye que se adjudica la presente licitación a la persona física la **C. ALBINA MARGARITA ORONA GARCÍA**; dado que cumplió de manera cuantitativa y cualitativa con la información, documentación, requisitos y muestras solicitadas en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecidos tanto en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; como en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes y servicios que se encuentran dentro de los estándares de mercado; de *eficacia*, ya que el licitante de mérito, presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en calidad, acceso y disponibilidad de los bienes y servicios solicitados, toda vez, que debido a su experiencia y antecedentes de contratación, es apto para realizar la respectiva contratación, contando con las especificaciones técnicas, capacidad, ubicación y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato; *eficiencia*, ya que cumple con los bienes, especificaciones, muestras, verificaciones, instalaciones y requisitos solicitados por el Gobierno del Estado, de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023**, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honestidad*, toda vez

que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

D) MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:

EMPRESA	LOTE	PARTIDAS	IMPORTE ANTES DEL IVA CON LETRA
C. ALBINA MARGARITA ORONA GARCÍA	1	1 Y 2	SERÁ UN CONTRATO ABIERTO, SIENDO LA CANTIDAD DE \$5, 204,187.37 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 37/100M.N.), ANTES DEL IVA, EL TOPE MÁXIMO.

E) OTROS IMPORTANTES:

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **02 de marzo de 2023, a las 13:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

XIII. El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al anexo 1 de las presentes bases. (En caso de aplicar).

[...]

Por lo que esta Convocante, **DESECHA** la propuesta del licitante: **BODEGA DE LLANTAS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.**; sin proceder al análisis cualitativo de su propuesta económica.

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante: la persona física la **C. ALBINA MARGARITA ORONA GARCÍA**; para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica, muestras, y verificaciones requeridas en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: la **C. ALBINA MARGARITA ORONA GARCÍA**, se determina que este cumplió con la información, documentos, requisitos, muestras y verificaciones solicitadas de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de su propuesta técnica y económica formulada para la presente licitación, respectivamente; por lo que se acredita su solvencia.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafos primero y tercero, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".*

"ARTÍCULO 35. *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023**.

Por la Convocante:

LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO

Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango

LIC. MARÍA ELENA GARCÍA MAGALLANES

Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL

Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N9-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023

ELABORÓ	VO.BO.	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TINOCO MONTELONGO	LIC. VICENTE MANUEL MEDRANO	L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL	LIC. MARÍA ELENA GARCÍA MAGALLANES